Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 16 de Agosto de 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-49152-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de producción, logística y acompañamiento, destinado a los artistas fueguinos que representarán a la Provincia, los días 20 de agosto y 4 de septiembre del corriente año, en el Programa denominado: "ARGENTINA UNIDA SE MUESTRA EN TECNÓPOLIS", que se desarrollará en la Provincia de Buenos Aires, según detalle de las Notas de Pedido N° 128/22 - RAF 107 y N° 129/22 – RAF 107.

Que en orden N° 03 y N° 05 obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 103/22 – RAF 107.

Que se cuenta por partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso l); 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N°58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021- Anexo I y N° 169/2022 - Anexo II; y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al llamado a Contratación Directa N° 103/22 – RAF 107, referente la contratación del servicio de producción, logística y acompañamiento, destinado a los artistas fueguinos que representarán a la Provincia, los días 20 de agosto y 4 de septiembre del corriente año, en el Programa denominado: "ARGENTINA UNIDA SE MUESTRA EN TECNÓPOLIS", que se desarrollará en la Provincia de Buenos Aires. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7095UG – U.G.C. UC7022, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **624** /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 16/08/2022
con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital